



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MONTE

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1372/86, de 13 de junio, Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, por el que la Junta de Castilla y León delega en las Diputaciones Provinciales determinadas funciones y demás legislación aplicable, este Ayuntamiento está tramitando expediente a efectos de obtener de la Excm. Diputación Provincial, la pertinente autorización para la enajenación del siguiente bien patrimonial o de propio:

Parcela 15.767 del polígono 504.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto, dicho expediente queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularles contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En San Juan del Monte, a 5 de septiembre de 2019.

El alcalde,  
Juan Carlos Rocha Martínez